



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2026 de fecha 29 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-001/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, CON ID N° 487.286.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1177/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorandum DOP/DLI1/N° 0451/2026, de fecha 17 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 487.286; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la nota de instrucción de la máxima autoridad por tal motivo la Unidad Solicitante remite modificaciones sobre el punto mencionado, la modificación suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0451/2026, de fecha 17 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
MG. C.P. C
Secretaría
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2026 de fecha 29 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-001/2026

HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 487.286, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITU
MG
CIS
Cor



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/26
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA”, CON ID 487.286.

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de lo Bienes, en punto B) Infraestructura, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1.4. El sistema de pre-tratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado periódicamente según las normas del fabricante, al menos cada 30 días, según está indicado en la Resolución S.G. N° 235/19 del MSP y BS.

Debe decir:

1.4. El sistema de pre-tratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado periódicamente según las normas del fabricante, al menos cada 30 días, según está indicado en la Resolución S.G. N° 235/19 del MSP y BS.

<u>Componentes</u>	<u>Valor máximo permitido</u>	<u>Frecuencia de análisis</u>
<u>Coliformes totales y fecales Escherichia Coli</u>	<u><1nmp/100ml</u>	<u>Mensual</u>
<u>Pseudomonas aeruginosa</u>	<u><1nmp/100ml</u>	<u>Mensual</u>
<u>Contaje de bacterias heterotróficas</u>	<u>200 UFC/ml</u>	<u>Mensual</u>
<u>Endotoxinas</u>	<u>1mg/ml</u>	<u>Mensual</u>

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. Gerardo Meira
Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Sección Operativa de Contrataciones
ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.R. Graciela Núñez
Secretaría Interina del
Consejo de Administración